



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

RECTORADO

► 2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

MENDOZA, - 7 JUL. 2016

VISTO:

El Expediente CUY:0003748/2016, número original REC:0024205/2015, donde la Secretaría de Relaciones Institucionales y Administración del Rectorado eleva los antecedentes relacionados con el Acuerdo Intrainstitucional suscripto entre la Secretaría de Extensión Universitaria y el Hospital Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Acuerdo tiene como objeto establecer un vínculo de relación entre esta Universidad y el Hospital Universitario en referencia a la inclusión de sus egresados como beneficiarios de descuentos en prestaciones médicas y servicio en general.

Que cumplirá con este requisito todo egresado de Pregrado y Grado de la Universidad Nacional de Cuyo que presente la credencial "soy U" en carácter de Titular.

Que este Acuerdo tiene vigencia bajo amparo de la Ordenanza N° 108/2015-C.S., mediante la cual se aprueba dicha Credencial.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado en los Dictamen N° 724/2015 de la Coordinación de Asuntos Legales del Rectorado, lo establecido en el Artículo 20, Inciso 25) del Estatuto Universitario, lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Institucionales y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 30 de marzo de 2016,

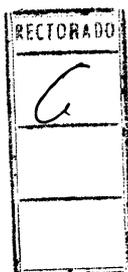
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Intrainstitucional suscripto entre la Secretaría de Extensión Universitaria y el Hospital Universitario, cuyo texto obra en el Anexo I que con DOS (2) hojas forma parte de la presente resolución, y tiene como objeto establecer un vínculo de relación entre esta Universidad y el Hospital Universitario en referencia a la inclusión de sus egresados como beneficiarios de descuentos en prestaciones médicas y servicio en general. Cumplirá con este requisito todo egresado de Pregrado y Grado de la Universidad Nacional de Cuyo que presente la credencial "soy U" en carácter de Titular, que tiene vigencia bajo amparo de la Ordenanza N° 108/2015-C.S., mediante la cual se aprueba dicha Credencial.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.


Lic. Gustavo David SILNIK
Secretario de Relaciones Institucionales
y Administración
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° **486**

mr.
HOSPITAL-EXTENSIÓN INTRAINSTITUCIONAL (Convenios)

ANEXO I

-1-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

**ACUERDO INTRAINSTITUCIONAL ENTRE
LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO**

---El Rector de la **Universidad Nacional de Cuyo** Ing. Agr. **Daniel Ricardo PIZZI**, autoriza a la **Secretaría de Extensión Universitaria** con domicilio en Centro Universitario, Sede Rectorado (Edificio Nuevo), (M5502JMA) Ciudad-Mendoza, en adelante "EXTENSIÓN", por una parte, representada por su Secretario, D.I. **Julio DAHER**, y al **Hospital Universitario**, con domicilio en Centro Universitario, (M5502JMA) Ciudad-Mendoza, en adelante "EL HOSPITAL", por la otra, representada por su Director General, Dr. **Roberto Luis Huberto Winter**, acuerdan en suscribir el presente Acuerdo Intrainstitucional, sujeto a los siguientes artículos: -----

PRIMERO: El presente Acuerdo tiene por objeto establecer un vínculo de relación entre la Universidad Nacional de Cuyo y el Hospital Universitario en referencia a la inclusión de sus egresados como beneficiarios de descuentos en prestaciones médicas y servicio en general. Cumplirá con este requisito todo egresado de Pregrado y Grado de la Universidad Nacional de Cuyo que presente la credencial "soy U" en carácter de Titular. Este Acuerdo tiene vigencia bajo el amparo de la Ordenanza 108/2015-CS.de aprobación de la Credencial.-----

SEGUNDO: EXTENSIÓN, se compromete a: 1) Otorgar la credencial "soy U" a todo egresado que cumpla con las condiciones que se requiere para su solicitud a los efectos de presentarla ante el personal del Hospital Universitario. 2) Brindar al personal del Hospital Universitario todos los medios necesarios relacionados con el asesoramiento sobre el uso de la credencial "soy U", así como sobre la plataforma informática vinculada a la misma. 3) Poner a disposición del egresado titular de la credencial "soy U", toda la información para acceder a los servicios del Hospital Universitario.-----

TERCERO: EL HOSPITAL, se compromete a: 1) Ofrecer sus instalaciones y poner a disposición del egresado, que presente la credencial "soy U", acredite su titularidad y que no posea obra social o cobertura médica, todos los servicios y atención profesional médica. 2) Informar al egresado que cumpla con los requisitos mencionados, que tendrá 30 % de descuento en el valor particular de cada prestación y 30 % de descuento en prácticas odontológicas. 3) Efectuar todos los actos administrativos correspondientes para que los egresados que presenten la Credencial "soy U", puedan hacer uso del mismo.-----

CUARTO: Cualquier otro aspecto no contemplado en el presente Acuerdo, como así también sus modificaciones y/o actualizaciones, se resolverán de común acuerdo entre las partes, respetándose el espíritu y las bases de la misma y serán incorporados como Anexos a la presente Acta Acuerdo.-----

QUINTO: El presente Acuerdo regirá a partir de la fecha de la última firma puesta en él y mantendrá su vigencia por el término de la gestión, agosto de 2018, pudiendo ser renovado dentro de los sesenta (60) días corridos a partir de su vencimiento, a solicitud de una de las partes. Así mismo, podrá ser rescindido antes de su vencimiento, a



Res N° **4 8 6**



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

solicitud de una de ellas, lo cual deberá ser comunicado a la otra con una antelación no menor de treinta (30) días.---

SEXTO: En caso de controversia las partes se comprometen a solucionar el conflicto mediante negociación directa y amistosa.-----

---En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mendoza, a los.....días del mes.....de 2016.-

Firma por la Secretaría
de Extensión

Secretario de Extensión
Dis. Ind. Julio DAHER

Firma por Universidad Nacional de
Cuyo

Rector
Ing. Agr. Daniel PIZZI

Firma por el Hospital
Universitario

Director General
Dr. Roberto Luis Huberto WINTER

Lic. Gustavo David SNIK
Secretario de Relaciones Institucionales
y Administración
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo



Res N° 486